



Resolución Ministerial 178-2003-MTC/02

Lima, 11 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943, promulgada el 28 de febrero de 2003, establece que en el plazo de 10 días de promulgada, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, constituirá la Comisión encargada de la elaboración del proyecto de Reglamento de la mencionada ley;

Que, asimismo dicha disposición establece que la referida Comisión deberá estar integrada con representantes de las entidades acreditadas en la Comisión Multisectorial conformada por Resolución Ministerial N° 103-2002-MTC/15.01;

Que, dichas entidades han cumplido con designar a sus representantes ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27943 y el Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Richard Díaz González, Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá;
- Ing. Efraín Coll Calderón, Director General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Sr. Juan José Martínez Ortiz, representante del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Dra. Patricia Benavente Donayre, representante del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;
- Sr. Gonzalo Ruiz Díaz, representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;
- Dr. Gustavo Guerra-García Picasso, representante del Frente Nacional de Trabajadores de Enapu S.A. – FENTENAPU;
- Sr. Julio Ramírez Bardales, representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP;



- Sr. Marco Antonio Ceballos Pacheco, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios;
- Sr. Eduardo Amorrtu Velayos, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI;
- Sr. Aldo Borasino Peschiera, representante de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM, de la Asociación de Operadores Portuarios – ASPOR, de la Asociación de Armadores del Perú, de la Asociación Marítima del Perú y de la Asociación de Terminales de Almacenamiento.



Artículo 2º.- La Comisión contará con una Coordinación Técnica, a cargo del Dr. Miguel Baca Aquise, de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Artículo 3º.- El Presidente de la Comisión, cuando lo considere necesario podrá solicitar y recibir la opinión de entidades públicas o instituciones privadas no representadas en la Comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones